



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2014- MPH/A

Ayacucho,

19 1 MAR. 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nro. 130-2014-MPH/A, de fecha 10 de marzo del 2014 y la propuesta de emisión de acto resolutivo para la delegación de atribuciones administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2014-MPH-A de fecha 10 de Marzo del 2014, se designa al Ing. Percy Obed Azpur Gómez, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, los artículos 26 y 27 de la ley orgánica de Municipalidades establecen que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, con sujeción a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. Así como la administración municipal esta bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que dentro de dicho contexto se hace imperativo la delegación de competencias funcionales por el titular del pliego al indicado funcionario de las atribuciones establecidas por los numerales 20) en lo concerniente a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20 de la ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1 del artículo 75 de la ley 27444, ley de procedimiento Administrativo General;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la desconcentración de competencias al gerente Municipal Ing. PERCY OBED AZPUR GOMEZ, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20 de la ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1 del artículo 75 de la ley 27444, ley de procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Disposición.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

